



**REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE BTG
PACTUAL CHILE S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE
VIDA.**

SANTIAGO, 11 ABR 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2050

VISTOS:

Lo dispuesto en la letra a) del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de 1931, en los artículos 3 N° 6 y 5 N° 4 del D.L. N° 3.538, de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero, en el artículo 127 de la ley N° 18.046, en el artículo 5° del Decreto Supremo de Hacienda N° 702, de 2011 y Resolución Exenta N° 452, de 2019.

CONSIDERANDO:

1.- Que, las Juntas Extraordinarias de Accionistas de **BTG PACTUAL CHILE S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA**, celebradas el 14 de septiembre de 2018 y el 8 de marzo de 2019, cuyas actas constan en escrituras públicas de fecha 28 de septiembre de 2018 y 14 de marzo de 2019, otorgada la primera ante el Notario de Santiago don Patricio Raby Benavente y la segunda ante el Notario de Santiago don Eduardo Javier Diez Morello, acordaron reformar los estatutos de la referida sociedad;

2.- Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada **BTG PACTUAL CHILE S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA**, de fecha 10 de octubre de 2018 y 22 de marzo de 2019.

RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **BTG PACTUAL CHILE S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA**.

2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos de la sociedad.

Anótese, comuníquese y archívese


DANIEL GARCÍA SCHILLING
INTENDENTE DE SEGUROS

POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO

WF/905698

DCU

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449, Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 2617 4000
Casilla 2167 - Correo 21
www.cmfchile.cl